



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 MAR 2002

VISTO: El Acuerdo Plenario N° 299, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobó el procedimiento para la realización de Auditorías Externas Integrales;

Que se ha solicitado al Secretario Contable la elaboración de un cronograma de trabajo indicando la prelación de los entes a auditar;

Que en virtud de ello corresponde disponer la iniciación de una Auditoría Externa Integral en la Dirección Provincial de Vialidad;

Que en tal sentido debe designarse al profesional que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que el Secretario Contable será quien determine los revisores de cuentas que integrarán el equipo de trabajo a tal fin;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DISPONER el inicio de una Auditoría Externa Integral en el ámbito de la Dirección Provincial de Vialidad, a partir del 08 de abril del corriente año.

ARTICULO 2º: DESIGNAR a cargo de la misma al CPN Rúben BALIÑO.

ARTICULO 3º: SOLICITAR al Secretario Contable la designación de los Revisores de Cuentas que integrarán la Unidad de Auditoría Externa Integral.

ARTICULO 4º: NOTIFICAR a la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 20 / 2002 V.A.-

Notificadas  
04/04/02

C.P.N. Rubén Alberto BALIÑO  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA